



Corresp. Expediente 27/2026.-

**ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES.-
VISTO:**

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 27/2026, para proceder a la **PROVISIÓN DE 5.000 LTS DE NATFA SUPER (95 OCTANOS) P/ VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS perteneciente al ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES**, para un período aproximado de 60 días de trabajo y;
CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Concurso de Precios N° 03/26 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 5.000 lts. es la efectuada por la firma **ENERQUEN S.A.** (marca **SHELL**) por la suma de \$ 2.189,00 el LT. Siendo un total de \$ 10.945.000,00, ítem 1;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría a fs. 4/6 informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazasen las propuestas presentadas para el ítems 1 de la firma **ARRATE JOSE LUIS y COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A.**, por no ser conveniente a los intereses del Ente.

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma **ENERQUEN S.A.** la provisión de 5.000 lts. de nafta súper, marca **SHELL**, ítems 1 por la suma de \$ 2.189,00 el LT. por un total de \$ 10.945.000,00, **PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL C/CERO CVOS**.

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a las Partidas 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Categ. Prog.18.02.00 COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS, Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2026.

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N°

37



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales